

Villa Santa Rosa, 03 de Abril 2018

DECRETO N° 022/2018

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 26 de Marzo de 2018, la Ordenanza N° 943/2018; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102 .

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 943/2018, referida a convenio con **AMX ARGENTINA S.A.** para conceder el uso y goce de un espacio de 40 metros por 40 metros del inmueble perteneciente a la Municipalidad, ubicado en calle Canónigo Brochero entre Mariano Moreno y Roque Saenz Peña, Predio Municipal de Exposiciones (Ubicación GPS - 31.146046, -63.408077) de la localidad de Villa Santa Rosa, provincia de Córdoba; por el término de DIEZ (10) años, contados a partir del día 29 de enero de 2019, hasta el día 28 de enero de 2029. El canon anual del mencionado contrato se establece en la suma de pesos CIENTO TREINTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 132.000,00). La forma de pago del contrato será abonado en su totalidad por pago único a la MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA en la suma de pesos UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 1.320.000,00) por toda la vigencia del mismo.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396

 Municipio Villa Santa Rosa |  @muniVSR | www.villasantarosa.gov.ar